



Resolución de Decanato **1130 / 2024 - NAT -UNSa**
EXPEDIENTE N° 10.793/2024 LLAMADO AUXILIAR SEGUNDA CAT.
MATEMÁTICA -IA - SEDE REG METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,
04/11/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para la cobertura de un (1) cargos – de Planta - de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Matemática para la carrera de Ingeniería Agronómica Plan de Estudios 2013 de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra nota del Departamento Docencia solicitando autorización para iniciar los trámites relacionados con la presente convocatoria.

Que a fs. 03, obra informe de la Jefa de Personal, Sra. Teonila Corimayo, en el cual establece que los cargos de referencia están comprendidos en planta aprobada por Res. CS 444/22.

Que a fs. 03, el Director General Administrativo Económico, Cr. Daniel Miranda, informa la estimación del gasto mensual según pautas establecidas por Res. R. N° 606/20 para cargos vacantes.

Que – de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 Anexo I de la R-CDNAT-2021-058 Reglamento para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría- se delega en Decanato la atribución de realizar la convocatoria para la cobertura de los cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría prevista en la planta docente de esta Unidad Académica.

Que se hizo la consulta pertinente a los señores miembros de la Comisión Asesora, conformada según lo señala el Artículo 10° de la R-CDNAT-2021-058, para consensuar la fecha de sustanciación, a saber:

Titulares:

Prof. Luis Crespo

Dra. Elsa Valeria Vilte

Prof. Daniel Villagrán

Suplentes:

Prof. Antonio Aleman Burgos

Que al ser consultado los miembros titulares, aceptaron constituirse en la fecha propuesta.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS para la cobertura de Un (1) cargo – **DE PLANTA - de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA**, para la asignatura **MATEMÁTICA** de la carrera de Ingeniería Agronómica –Plan de Estudios 2013- de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera mediante evaluación de antecedentes y entrevista con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2021-058 y Res. CS N° 301/91 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°.-La designación emergente del presente llamado será imputada a la partida presupuestaria individual correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- FIJAR a los fines citados en el artículo precedente, el siguiente cronograma:

- Publicidad: del 6 al 12 noviembre de 2024 de 2023 por cartelera y redes sociales de la Facultad de Ciencias Naturales.
- Inscripción: 13, 14 y 15 de noviembre de 2024 de 9:00 a 13:00 Hs. en Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera. Cada interesado deberá presentar dos ejemplares de su Currículum Vitae (cada hoja debidamente firmada); Fotocopia DNI; un solo juego de Documentación Probatoria; Estado Curricular actualizado, acompañados del formulario de inscripción disponible en la página web de la Facultad.
- Cierre de Inscripción: 15 de noviembre de 2024 a Hs. 13:00.
- Exhibición en cartelera de la nómina de aspirantes inscriptos: 19 y 20 de noviembre de 2024.
- Impugnaciones, Recusaciones y Excusaciones: 21 de noviembre de 2024.



Resolución de Decanato **1130 / 2024 - NAT -UNSa**
EXPEDIENTE N° 10.793/2024 LLAMADO AUXILIAR SEGUNDA CAT.
MATEMÁTICA -IA - SEDE REG METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,
04/11/2024

f) Entrevista: lunes 25 de noviembre de 2024 a Hs. 9:00 .

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR LA COMISIÓN ASESORA que intervendrá en este llamado, la cual estará integrada por:

Titulares:

Prof. Luis CRESPO

Dra. Elsa Valeria VILTE

Prof. Daniel VILLAGRÁN

Suplentes:

Prof. Antonio ALEMAN BURGOS

ARTÍCULO 5°.- Los alumnos aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobada la materia o materias motivo del llamado a Inscripción de Interesados o asignaturas afines, cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la Comisión Asesora.
- Tener aprobado por menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos 12 (doce) meses, previos al cierre de inscripción.
- Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Esta tendrá vigencia hasta dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.
- Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado **NO ESTAN HABILITADOS** a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

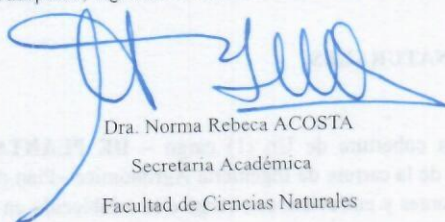
ARTÍCULO 6°.- Indicar que a todos los efectos emergentes del presente llamado, las partes se ajustarán a las previsiones establecidas en la Res. N° 301-91 CS, Res. N° 030-99 CS que ponen en vigencia el Reglamento para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares y R-CDNAT-2021-058, Reglamento para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría de la Facultad de Ciencias Naturales.

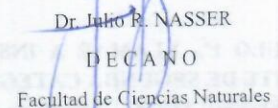
ARTÍCULO 7°.- Disponer que la fecha de designación será a partir del momento en que finalice el período de la designación anterior y se produzca consecuentemente la vacancia correspondiente, para desarrollar sus funciones en el próximo periodo lectivo.

ARTÍCULO 8°.- Dejar debidamente establecido que las funciones del Auxiliar Docente de Segunda Categoría serán supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 9°.- HÁGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la Comisión Asesora, a la cátedra, a la Escuela de Ciencias Agrarias, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, publíquese en carteleras, redes sociales de la Facultad de Ciencias Naturales y en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, siga a la Dirección General Administrativa Académica a los fines expresados en el artículo 3°.-

sovg


Dra. Norma Rebeca ACOSTA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales